

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 12 de Marzo del 2009

Señores Accionistas de  
SYSMI S.A.  
Ciudad -

De mis consideraciones:

Con el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión de los Libros de Contabilidad, de Actas de Juntas Generales, de Acciones y Accionistas, etc. de Sysmi S.A. obteniendo las siguientes conclusiones del Ejercicio Económico del año 2008:

- 1.- La total inactividad de la compañía en el año revisado;
- 2.- El fiel cumplimiento, por parte del Gerente, de las normas Legales y Estatutarias;
- 3.- La buena conservación y actualización de los Libros de Acciones y Accionistas, etc.;
- 4.- El haberse satisfecho, oportunamente, con las obligaciones de Ley con el SRI y la Superintendencia de Compañías.

La falta de actividad de la compañía no dan lugar a una mayor extensión del presente informe, permitiéndome decir que he cubierto a cabalidad con mi función de Comisario de Ararly S.A.

Atentamente

  
Alex Velez Carrillo  
COMISARIO

